

CONSIDERANDO que la desaparición de tan eminente ciudadano que prestó importantes servicios a la Patria, desde la Presidencia, en la Cancillería y en la representación diplomática de la República, es motivo de justo duelo tanto para el pueblo como para el Gobierno dominicanos;

VISTA la Ley N° 108, de fecha 21 de marzo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declaran los días 20, 21 y 22 del corriente mes, de duelo oficial en todo el territorio de la República.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Interior y Policía, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 107° de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en los diarios "El Caribe" y "El Tiempo", el 21 de Abril de 1970.

Decreto N° 4906, que nombra al General de Brigada Rafael A. Valdez H., Jefe de Estado Mayor del E. N., Presidente de la Junta Administradora de Retiro de las F. A.

(G. O. N° 9184, del 6 de mayo de 1970)

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 4906

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 168, de fecha 6 de marzo de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO UNICO.— El General de Brigada Rafael Adriano Valdez Hilario, E. N., Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, queda nombrado Presidente de la Junta Administradora de Retiro de las Fuerzas Armadas, en sustitución del General de Brigada Juan Estebán Pérez Guillén, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Decreto Nº 4907, que crea una Comisión de Control encargada de velar por el cumplimiento del Acuerdo suscrito entre el Dr. Joaquín Balaguer, Presidente de la República, y los partidos políticos que concurrirán a las elecciones del 16 de Mayo.

(G. O. Nº 9184, del 6 de mayo de 1970)

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA
Presidente de la Suprema Corte de Justicia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 4907

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se crea una Comisión de Control, la cual tendrá por fundamento principal velar por el fiel cumplimiento del Acuerdo suscrito en fecha 16 de abril de 1970, entre el Honorable Señor Presidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer